Para despachos de oficio quatro n.ro.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Eleciones de Alc.es ordinarios, y demas oficiales de Concejo d.ta villa de Archena p.a el año que viene de mil seten.os y setenta.

En la Villa de Archena en mediar de el mes de Dic.re mil seten.os setenta, y nueve años con señores Fran.co de Campos, y Pasqual Perez Alc.es ordinarios, Jph Garcia Serra y Valv.or Campillo Regidores personas que à el presente Componen Concejo Justicia, y Regim.to de ella por S.M. estando Junta, y Congregados en forma de Ayuntam.to en las Casas de Jph Ayala ortiz maiordomo de Propios por no haverla capitular) para tratar las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades, y p.a el fin de nombrar Personas que exerzan los empleos de Alc.es Regidores, y demas Ministros de Justicia por tiempo de un año quedara principio el dia primero del año propimo venidero de mil seten.os y setenta, y finara el ultimo dia del; y en atencion de mil otras cosas, y Ceremonias de las executadas en el dia, y fiesta de S.n Sanjuan de Junio de cada un año segun se previene por la Real carta executoria que esta villa tiene custodiada en su Archivo Cague segano en contradictorio Juicio contra la Sagrada Religion de S.n Sanjuan, a favor d.ta villa; y Respecto segue en el dia tres de Maio del año pasado de mil seten.os setenta, y uno fue Requerida es ta villa con despacho Real ordin. de S. Magestad (Dios gue) por el que demanda, que en todas las villas, y pueblos de este Reyno assi de Realengo como en los de señorio, y à Vasallaje se escaten las eleciones de Alc.es Regidores, y demas Ministros de Justicia en el dia primero de Enero de cada un año sin admitir oca.n Ruego, ni pretencion; y sin embargo de lo prevenido en dicha Real Carta executoria, se practican otra dia de la fha en 6 de seiem.re de dicha Real ordin.; y en tiempo de lo que en este caso deben observar procedan sus Mrds. dos señores à hacer dha Eleccion de oficiales de Justicia en la forma de quienes

Primeram.te el S.r Fran.co de Campos como primer Alc.e nombro por Alcalde ordinario, y por tiempo de un año à Joachin Garrido Mathe o, y a Juan de Ayala Carrillo Personas en quien concurren las prendas correspondientes p.a exercer dhos empleos

Por Regidores nombra, a Antonio Serra, y a Pasqual Carrillo Personas en quien, y qualm.te concurren las prendas necesarias para el uso de Regidores

Por Alc.es de la Santa Herm.d à Salbador Campillo Perez, y a Fran.co Rodriguez

Por Alguacil maior à Bartholome Garcia

Por Alcalde de Huerta à Mathias Marti

Por Regidor de Bueyes a Pedro Molina

Por Procurador Sindico General à el S.r Jph Garcia Serra

Por Maiordomo de Propios à el S.r Salbador Campillo

Por el S.r Pasqual Perez Seg.do Alc.e dixo, y entendida la Eleccion echa por el S.r Fran.co de Campos a Alc.es Regidores, y demas